

ACTA N° 12/2021 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con cinco minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil veintiuno, reunidos para celebrar sesión. Presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciado René Mauricio Mendoza, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciada Brenda Rebeca Chávez y señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado Marvin Alfredo López Lovos, licenciado José Antonio Montenegro Cruz y doctora Roxana Beatriz Magaña y señor Yonatan Francisco Ramírez López, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. **DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de seis directores propietarios, incluyendo al Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la

Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II. APROBACION DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual, fue aprobada por unanimidad, quedando establecida de la siguiente manera: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 11/2021, de fecha 16 de marzo del 2021. IV. Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de febrero de 2021. V. Aprobación y ratificación del Plan Anual de Trabajo de la unidad de Auditoría Interna - año 2022. VI. Aprobación y ratificación de la Política del Sistema de Gestión de la continuidad del negocio del INPEP - NRP-24. VII. Aprobación y ratificación del Informe anual de Gobierno Corporativo del INPEP – NRP-17. VIII. Informes: 1 Detalle de depósitos a plazos, inversiones financieras e intereses devengados durante el mes de febrero de 2021. 2. Informe verbal del Presidente sobre el contrato colectivo de trabajo. IX. Varios. Nota de INSAFOCOOP, solicitando prórroga del contrato de arrendamiento del edificio Urrutia Abrego II, por dos meses más. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 11/2021, DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2021.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. **IV. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INPEP, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2021.** El Director Presidente, informó a la Junta Directiva que se presentarán los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de febrero de 2021, solicitando autorización al pleno, para que ingrese a la sala el licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, quien realizará la presentación de los mismos, informando que los estados financieros han sido actualizados al mes de febrero de 2021, los cuales contienen el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, explicando cada uno de ellos; iniciando con el Estado de Situación Financiera comparativo al 28 de febrero de 2021 – 2020, presentando el detalle de los principales rubros, entre los cuales están: recursos, obligaciones y patrimonio, así como la integración de los saldos de las disponibilidades al mes de febrero 2021 – 2020; continuando con la explicación del Estado de Rendimiento Económico comparativo del 01 al 28 de febrero 2021 – 2020, el Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, en lo relativo a los Fondos Propios, Transferencias recibidas de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda, explicando el comparativo de ingresos de Seguridad Social, así

como los Gastos Previsionales al 28 de febrero de 2021; después, detalló el Estado de Flujo de Fondos del 01 de enero al 28 de febrero de 2021 – 2020, y la Ejecución Presupuestaria tanto de ingresos como de egresos del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos del 01 de enero al 28 de febrero de 2021 de Fondos Propios, así como de los Fondos de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda. Finalizada la presentación, el Director Presidente informó que la presentación de los Estados Financieros correspondiente al mes de febrero de 2021, es para conocimiento de la Junta Directiva y se tengan por recibidos. La Junta Directiva dio por recibida la presentación. El documento que contiene los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de febrero de 2021, forma parte de la presente acta. **V. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA - AÑO 2022.** El Director Presidente informó que se presentará el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, solicitando permiso al pleno para que ingrese a la sala la Licenciada Sandra Elizabeth Pineda de Melgar, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, para que realice la presentación de dicho plan, informando a la vez, que este punto fue revisado por el Comité de Auditoría en reunión realizada el día lunes 22 de marzo de 2021. Se hizo presente la Licenciada Pineda de Melgar, manifestando que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, artículos 4 literal e), 10 literal c), 15 y 16 de la NRP-15 (Normas de Regulación Prudencial) Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero; y artículos 30, 31 y 32 de la Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, presenta a Junta Directiva el Plan de Anual de Trabajo, para su aprobación y ratificación y posterior remisión a la Corte de Cuentas de la República. El plan contiene la programación de exámenes a ejecutar, el cronograma de tiempo para su ejecución, programa de formación continua o capacitación, análisis de riesgos, entre otros, informando que los exámenes de auditoría se han programado para realizarse con base a las Normas de Auditoría Gubernamental, en los cuatro trimestres del año 2022, y a cada examen se le ha asignado un tiempo de tres meses calendarios incluyendo los periodos vacacionales, de capacitación, actividades extraordinarias e imprevistos, además incluirán la evaluación del control interno por medio de cuestionario, narrativas entre otros instrumentos, para determinar su cumplimiento de las funciones asignadas en los manuales, seguimiento a las matrices de riesgo, verificación de la elaboración de planes de

contingencia, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, actualización de funciones y procedimientos en los manuales del INPEP. El plan anual de trabajo de la Unidad de Auditoría para el año 2022 contiene un total de 40 informes divididos de la siguiente manera: 12 informes a realizar durante el primer trimestre, 9 informes en el segundo y 9 en el tercer trimestre finalizando con 10 informes durante el cuarto trimestre, detallando también las otras actividades no programadas y las capacitaciones del personal de auditoría. Finalizada la presentación el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de auditoría Interna para el año 2022, el cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 24/2021**. Visto y analizado el Plan Anual de Trabajo presentado por la Unidad de Auditoría Interna para el año 2022, el cual tiene como objetivo efectuar un apropiado estudio y evaluación del sistema de control interno implementados por la Máxima Autoridad del INPEP, con la finalidad de determinar la efectividad del cumplimiento del sistema y su eficiencia de los procedimientos destinados a contrarrestar los riesgos que amenazan el logro de los objetivos del Instituto, de conformidad a los artículos 4 literal e), 15 y 16 de las Normas de Regulación Prudencial (NRP-15), se aprueba y ratifica el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2022. El documento que contiene el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2022, forma parte de la presente acta.

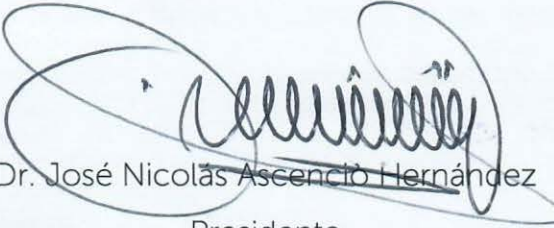
VI. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DEL INPEP - NRP-24. El Director Presidente solicitó permiso al pleno para el ingreso a la sala de la ingeniera Ana Marilin Coto Aguila y el ingeniero Abraham Asdrúbal Espinoza, Coordinador del Comité de Gestión de Continuidad del Negocio, para que realice la presentación de la Política del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio del INPEP - NRP-24. El ingeniero Espinoza inició la presentación informando que la gestión de la Continuidad del Negocio, se caracteriza por la identificación proactiva ante los efectos de una interrupción de las actividades diarias del servicio prestado a los usuarios. Es necesario e indispensable contar con medidas para continuar con el funcionamiento de las actividades prestadas a los usuarios, tanto internos como externos, establecer planes de contingencia y sitios alternos, ayudará a controlar situaciones de acontecimientos que pueden generarse a causa de diferentes tipos de eventos, como por ejemplo: terremotos, incendios, inundaciones y otros, que podrían interrumpir el quehacer diario de las actividades, por lo que se hace necesario contar con

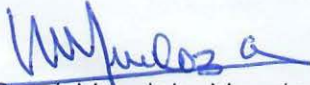
una política que garantice la continuidad de los servicios, la cual será aplicable a las áreas que dan vida a la misión y visión institucional, detallando el contenido de dicha política, la cual comprende: marco legal; definiciones; gestión de la continuidad del negocio; consideraciones; criterios; estructura organizacional y funcional; funciones y responsabilidades: de Junta Directiva, Comité de Riesgos, Alta Gerencia, Comité de Gestión la Continuidad del Negocio; Auditoría Interna en la gestión integral de la continuidad del negocio, actualización y vigencia. Finalizada la presentación y conocido el contenido de la Política del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio del INPEP, el Director Presidente sometió a votación su aprobación y ratificación, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 25/2021**. Vista la Política del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio del INPEP, presentada por el Comité de Gestión de Continuidad del Negocio, la cual tiene como objetivo Institucionalizar los criterios que permitan brindar los servicios ininterrumpidamente, tanto en situación normal como en situación de contingencia, se aprueba y ratifica, con base al artículo 9 numeral 1 de la Ley del INPEP, y de conformidad a lo establecido en el artículo 9, literal a) de las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio NRP-24, emitidas por el Banco Central de Reserva. El documento que contiene la Política del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio del INPEP, forma parte de la presente acta.

VII. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL INPEP – NRP-17. El Director Presidente informó que este punto será presentado por la ingeniera Ana Marilyn Coto Aguila, Jefa de la Unidad de Riesgos, manifestando que ya fue revisado por el Comité de Riesgos en reunión realizada el 22 de marzo de 2021. La ingeniera Coto procedió a presentar el Informe de Gobierno Corporativo del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, manifestando que en el Informe se describen algunas gestiones realizadas al interior de la institución, para brindar una buena atención a los usuarios, ejecutando normativas emitidas por el Banco Central de Reserva, que sirven de respaldo importante y que permitieron impulsar cambios dentro del marco regulatorio interno, con el fin de mostrar eficiencia y transparencia en las operaciones; para crear confianza en los usuarios de los servicios, generando un ambiente sano al interior de la institución. Las prácticas impulsadas por la Alta Gerencia, a fin de adaptarse a las necesidades por el servicio al usuario, persiguen los objetivos institucionales, por tanto, se tiene la firme convicción del

impacto favorable que éstas representan en los resultados de la institución ante los grupos de interés como: pensionados, afiliados, proveedores y trabajadores. En cualquier caso, las necesidades de la institución determinan el ritmo de implementación que la Alta Gerencia conlleva para su éxito, por lo que es necesario tener en cuenta que dicho proceso está compuesto por los siguientes valores institucionales: servicio, responsabilidad, integridad, lealtad, calidad, solidaridad. Dichos valores garantizan las buenas gestiones en el otorgamiento y pago de pensiones; así como, en el desarrollo de programas de atención integral para la población pensionada y asegurada. El Informe presenta el siguiente contenido: Información general, Organización Administrativa, Junta Directiva, Alta Gerencia, Comité de Auditoría, Comité de Riesgos, Gobierno Corporativo y Estándares Éticos, Transparencia y Revelación de Información y Otros. Finalizada la presentación el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación del Informe de Gobierno Corporativo del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, el cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 26/2021**. Visto el Informe Anual de Gobierno Corporativo del INPEP, del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, presentado por el Comité de Riesgo, en el cual se describen las diferentes gestiones realizadas, durante el año 2020, se aprueba y ratifica en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17, el cual deberá ser remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero. El documento presentado forma parte de la presente acta. VIII. INFORMES: 1 DETALLE DE DEPÓSITOS A PLAZOS, INVERSIONES FINANCIERAS E INTERESES DEVENGADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2021. Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de Depósitos a Plazos, Inversiones Financieras, e Intereses devengados, correspondiente al mes de febrero de 2021, de conformidad a lo establecido en la Política de Inversión Financiera del INPEP vigente. La Junta Directiva dio por recibido el informe. Los documentos presentados en este punto forman parte de la presente acta. 2. INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE SOBRE EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. El Director Presidente informó verbalmente a la Junta Directiva que el día de ayer se recibió nota de parte del Ministerio de Hacienda, con opinión favorable sobre el Contrato Colectivo de Trabajo, manifestando que se está preparando la nota para remitirla al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para la inscripción correspondiente, en cumplimiento al artículo 287 del Código de Trabajo. IX.

VARIOS. NOTA DE INSAFOCOOP SOLICITANDO PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO URRUTIA ABREGO II, POR DOS MESES MÁS. El Director Presidente informó a la Junta Directiva que se ha recibido nota del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo -INSAFOCOOP-, en la que solicitan se prorrogue por dos meses más el contrato de arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II, por lo que somete a consideración del pleno dicha prórroga, manifestando que en el acuerdo número 60/2020, del diecisiete de diciembre de dos mil veinte, se estableció que dicho contrato sería prorrogable por tres meses, por lo que somete a votación la aprobación y ratificación de la prórroga del contrato de arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II, por dos meses como lo solicita INSAFOCOOP, prórroga que fue aprobada por unanimidad por lo que la Junta Directiva RESUELVE: Acuerdo N° 27/2021. Vista la solicitud de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno presentada por INSAFOCOOP, en la cual solicita prórroga por dos meses del contrato de arrendamiento de fecha cinco de enero del año dos mil veintiuno; y tomando en consideración que mediante Acuerdo N° 60/2020, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte, se estableció que dicho contrato sería prorrogable por tres meses, se aprueba y ratifica la autorización al Presidente del Instituto para que prorrogue el contrato de arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II, por un plazo de dos meses conforme lo solicitado por INSAFOCOOP, y de conformidad al artículo 19 numeral 2 de la Ley del INPEP. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las catorce horas con cinco minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil veintiuno.


Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente


Lic. René Mauricio Mendoza
Director Propietario


Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria

Licda. Brenda Rebeca Chávez
Directora Propietaria

Sr. Jorge Alberto Castro Reyes
Director Propietario

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria

Lic. Marvin Alfredo López Lovos
Director Suplente

Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente

Dra. Roxana Beatriz Magaña
Directora Suplente

Sr. Yonatan Francisco Ramírez López
Director Suplente

Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente

Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores
Secretaria de Junta Directiva.